



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4586

BUENOS AIRES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1843-09-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y :

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PRIFAMON S.A.I.C., inscrita en el R.N.E. como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 010044601, solicita la ampliación del rubro para el que fuera habilitada en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° inc. b) , d) , e) , y Art. 8° inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma PRIFAMON S.A.I.C., inscrita en el R.N.E. como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 010044601, con

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

45 86

//..

domicilio en la calle Escalada 435 -- Cap. Fed. y Establecimiento en la Av. Bernardo Ader 632/34/40 - Boulogne - Pcia. de Bs. As., la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Gonnella, Nora Karina. (Mat. N° 13880).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0968/09, a la firma PRIFAMON S.A.I.C., inscrita en el RNE bajo el N° 010044601, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 0968/09.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-1843-09-8

DISPOSICIÓN N°

*

JLM

45 86


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

4586

ANEXO 1

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Limpiadores (toallas/paños húmedos para limpieza de superficies)
- Sanitizantes/Desodorizantes (toallas/paños húmedos para limpieza de superficies)
- Desinfectantes (toallas/paños húmedos para limpieza de superficies)

Elaborador Indirecto, Fraccionador (en envases primario, secundario y terciario), Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/líquidos/gel/polvo)
- Detergentes (sólidos/líquidos/gel/polvo)
- Productos para acondicionamiento de ropa (sólidos/líquidos/gel/polvo)
- Limpiadores (sólidos/líquidos/gel/polvo)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/líquidos/gel/polvo)
- Desinfectantes (sólidos/líquidos/gel/polvo)

EXPTE. N° 1-47-2110-1843-09-8

DISPOSICION N°

*

4586

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.